

Tercero.—Protocolización.

Cuarto.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—Juan Pedro Huerta, Secretario no Consejero.—48.950.

CASTILLO DE MASSIOT, S. L.

La junta general de socios de «Castillo de Massiot, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2002, ha acordado reactivar la vida de la sociedad; esta reactivación contará desde el momento en que se origina la disolución legal prevista en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre.

Lo que se pone en general conocimiento a efectos de los artículos del Reglamento del Registro Mercantil 220 y 224.

Arrecife, 30 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios, Bernard A. Duchateau, Colette M. T. Duchateau.—48.838.

CBF LETI, S. L. U. (Sociedad absorbente)

LABORATORIOS LETI, S. A. U. (Sociedad absorbida)

GRUPO FARMACÉUTICO LETI, A.I.E. (A.I.E. Absorbida)

A los efectos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales, celebradas el día 24 de Octubre de 2003, de las sociedades CBF Leti, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), Laboratorios Leti, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), y también de la Asamblea Universal del Grupo Farmacéutico Leti A.I.E. (AIE Absorbida) han acordado, por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción primero de Laboratorios Leti Sociedad Anónima y, sucesivamente y en unidad de acto, de Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., por CBF Leti Sociedad Limitada, quedando por este motivo disueltas sin liquidación las dos primeras al ser absorbidas por CBF Leti Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquellas entidades y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, pero no aumentará su capital por tratarse de una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente tomará por estas resultas el nombre de Laboratorios Leti, Sociedad Limitada.

Por este motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, obligacionistas, accionistas y socios de obtener en el respectivo domicilio social, o solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados, Balances de Fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de fusión, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CBF Leti S.L., Laboratorios Leti S.A. y Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., Carlos Sitges Periano.—47.975.

2.ª 4-11-2003

CEMENLAND, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 15 de septiembre de 2003, acordó, por unanimidad, la liquidación de Cemenland, Sociedad Anónima, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final, de 15 de septiembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Deudores Hacienda Pública	5.923,99
Banco e instituciones de crédito	860.777,52
Total Activo	866.701,51
Pasivo:	
Fondos propios	866.701,51
Total Pasivo	866.701,51

La Junta acordó, asimismo, adjudicar la totalidad del haber social a los socios, al carecer la Sociedad de acreedores.

Barcelona, 18 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Juan Poblet Prat.—48.632.

CERATIZIT IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

CERAMETAL IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que el Socio único de las citadas Sociedades, asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria y Universal, el 24 de octubre de 2003, acordó la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Cerazit Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Cerametal Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio único y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, Bilbao, 24 de octubre de 2003.—Don Hans Joachim Krumholz (Presidente del Consejo de Administración de «Cerazit Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal») y Don Jean Paul Lanners (El Administrador único de «Cerametal Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal»).—48.728.

2.ª 4-11-2003

CIERRES Y MONTAJES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Cierres y Montajes, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en Galdakao, Polígono Erletxe, Plataforma n.º 112, Nave 29 C,

en primera convocatoria, a las 16 horas del día 28 de noviembre de 2003, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo estatutario n.º 25, «Retribución», y resolver sobre la cantidad a retribuir a los consejeros de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Galdakao, 29 de octubre de 2003.—Por el Consejo de Administración el Sr. Presidente, D. Miguel Ángel Achotegui.—48.639.

CLIFTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Clifton, S. A. a la próxima Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de noviembre de 2003 a las 11 horas, o en su caso en segunda convocatoria el siguiente día 24 a la misma hora, en el domicilio social sito en Calle Mas Casanovas n.º 46-64, de esta Ciudad, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación balance de 2003 y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Cuarto.—Cese de consejeros.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

Sexto.—Autorizaciones para elevación a público de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hallan en el domicilio social y a disposición de los accionistas los documentos que se someterán a aprobación de la Junta General.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Antonio Bel Barnes. Presidente del Consejo de Administración.—48.933.

CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA SAN JOSÉ, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES SANITARIAS VIAMED, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las mencionadas Compañías, celebradas el día 10 de Octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Inversiones Sanitarias Viamed, Sociedad Limitada» por «Clínica Médico-Quirúrgica San José, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el día 9 de Julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 9 de septiembre de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de septiembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho